

CUDAP: EXP-UNC: 0019367/2017

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía solicitando se designen Ayudantes Alumnos en la cátedra de *Lógica I* de la Escuela de Filosofía por el período reglamentario a partir del 1º de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde la Comisión Evaluadora elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a las Estudiantes María Gabriela FISSOSRE, DNI 37.436.877 y Agustina Laura MAINI, DNI 39.323.951 como Ayudantes Alumnas, por concurso y *ad-honorem*, en la cátedra de *Lógica I* de la Escuela de Filosofía, desde el 1º de abril de 2017 por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 224

JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES